



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590-2015-MPH/A.

Ayacucho, 4 AGO. 2015

VISTO:

El informe N° 121-2015-MPH/A-SCI, de fecha 11 de agosto del 2015 sobre reconfiguración del Comité de Sistema de Control Interno.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 28716; establece los artículos 4° y 5°, que las entidades del estado implementen obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y acto institucionales orientado su ejecución de los objetivos plasmados en la precitada norma legal. En tal sentido, esta norma legal, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento de control interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistema de Información y Comunicación, Sistema de Resultados de Compromiso de Mejoramiento;

Para el desarrollo de estas medidas de control internos en las entidades del estado, mediante la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, dispone Aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que se dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que con Resolución de Alcaldía N° 633-2014-MPH/A, de fecha 05 de septiembre de 2014, se aprueba la Directiva de Funcionamiento del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual consta de dieciocho artículo, cuatro capítulos, tres disposiciones finales. Donde en el artículo 7°, menciona a los integrantes del mencionado comité, pero también menciona que la Municipalidad Provincial de Huamanga, podrá incorporar nuevos miembros a propuesta de la Gerencia Municipal.

Estando en las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el comité del sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga -SCI-MPH, de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Lic. Adm. JESUS ROBERTO OSPINAS SALINAS
Gerente Municipal | Presidente |
| 2.- Abog. RENAN PAVEL FLORES BUENDIA
Jefe de Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| 3.- Ing. IDA NELLY RODRIGUEZ PERÉZ
Director (e) de la Oficina de Administración y Finanzas | Primer Miembro |
| 4.- Lic. Adm. ANA MARIA VILCA AYALA
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Segundo Miembro |
| 5.- Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | Tercer Miembro |
| 6.- Ing. LUIS FELIPE GARCÍA GODOZ OCHOA
Jefe de la Unidad de Programas e Inversiones | Cuarto Miembro |
| 7.- Econ. ROCIO DEL CARMEN ARGUMEDO LOJA
Especialista de la Unidad de Presupuesto y Planes | Quinto Miembro |
| 8.- Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO | Sexto Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



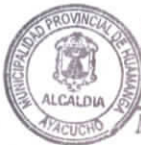
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Especialista de Unidad de Presupuesto y Planes
- | | |
|---|-----------------|
| 9.- Abog. ALEJANDRO MUÑINCO NOA
Abogado I de la Oficina de Asesoría Jurídica | Séptimo Miembro |
| 10.- Abog. FERNANDO QUISPE ROCHA
Abogado I de Asesor de Despacho de Alcaldía | Octavo Miembro |
| 11.- Lic. Adm. CARLA CORALES AMEZQUITA
Planificadora de la Unidad de Presupuesto y Planes | Noveno Miembro |
| 12.- RUTH MIRIAM TENORIO BELLIDO
Asistente Administrativo de la Gerencia Municipal | Decimo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE